

RESIDENCIA DE GUIONES DE LA ACADÈMIA DEL CINEMA CATALÀ

de la mano de GAC - GUIONISTES ASSOCIATS DE CATALUNYA

BASES Y CONVOCATORIA 2024 - 2025

1. PRESENTACIÓN

La **Residencia de guiones de la Acadèmia del Cinema Català** (en adelante, la Residencia) es un laboratorio de desarrollo de **guión para largometrajes de ficción y documental**. Durante nueve meses, los autores/as de los proyectos seleccionados podrán escribir su guión acompañados de **tutores/as** que seguirán individualmente su proceso, y de un programa de **actividades formativas y de contacto con la industria** dirigido a facilitar la futura materialización del su guión en película.

Con el fin de proporcionar a los creadores/as las máximas facilidades para dedicarle todo el tiempo posible al desarrollo de su guión, la Residencia ofrece a los participantes **una beca y un espacio de trabajo** en Barcelona.

1.1. ¿Quiénes somos?

La Residència està organitzada y liderada por la **Acadèmia del Cinema Català** (en adelante, la Acadèmia). Es una iniciativa que ha recibido apoyo en las dos primeras ediciones de **GAC - Guionistes Associats de Catalunya**, con la financiación de la **Unión Europea Fondos NextGeneration**, en el marco del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** a través del **Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales**; el **ICEC – Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya** y el **Ajuntament de Barcelona**, y la colaboración de **DAMA, ESCAC - Escola Superior de Cinema i Audiovisuals de Catalunya, Universitat Pompeu Fabra, Blanquerna – Universitat Ramon Llull** y **Institut Ramon Llull**.

1.2. ¿Por qué esta Residència?

La **Residencia de guiones de la Acadèmia del Cinema Català** es la primera incubadora de estas características en Cataluña, y también la primera en acoger proyectos en lengua catalana y garantizar su participación. El propósito de la Residencia es reforzar la apuesta que ya han hecho y siguen realizando entidades profesionales y festivales catalanes, absolutamente imprescindibles para favorecer la maduración y cristalización de proyectos de largometrajes cinematográficos, con un programa estable, de larga duración y con cobertura económica, que permita a los proyectos seleccionados todo el impulso necesario para que puedan llevarse a cabo.

La propuesta surge ante la constatación de una realidad: la industria catalana ha perdido en los últimos años un músculo importantísimo para el desarrollo de proyectos, mientras que los centros de formación siguen siendo referencia nacional e internacional como incubadoras de talento en un contexto en el que hay más espacios de distribución y consumo audiovisual que nunca.

La iniciativa, única en el territorio catalán, permite articular un apoyo económico directo a la escritura de ficción y documental cinematográfica, inexistente a día de hoy a través del sistema público de ayudas, y lo hace en Barcelona, una ciudad que dispone de la infraestructura pública y privada necesaria para generar productos audiovisuales de éxito.

Además, gracias al programa completo de formación y creación de espacios de encuentro permanentes con la industria, la Residencia permitirá acelerar el proceso creativo y vincular a autores y empresas en una red de contactos sólidos que fortalecerá progresivamente el tejido audiovisual catalán, sin dejar aparte la internacionalización, objetivo vertebrador de la última fase del proceso.

2. ¿QUÉ OFRECEMOS A LOS AUTORES/AS DE LOS PROYECTOS DE GUIÓN SELECCIONADOS?

2.1. Remuneración por proyecto

Cada proyecto recibirá una beca dotada con **12.600€ brutos** que serán abonados a su autor/a. La beca se destina a cada proyecto con independencia del número de personas que lo firmen. En caso de que un proyecto tenga varios autores, quedará a su criterio la distribución entre ellos de esta cantidad única. Este hecho no excluye la participación de todos los coautores/as en el resto de actividades previstas en el programa.

2.2. Acompañamiento en la escritura de guion

Cada proyecto tendrá un **tutor/a asignado/a** que seguirá de cerca el desarrollo del guión mediante un encuentro mensual con los autores/as. A este seguimiento se le añadirá una única sesión de mentoría con un/a **guionista/director/a** especialmente escogido por los organizadores de acuerdo con el tema/estilo de cada proyecto.

2.3. Formación específica y networking

Aparte del seguimiento individualizado, durante los nueve meses que durará la edición, los proyectos mantendrán un diálogo constante con el resto de participantes, e interactuarán con múltiples puntos de vista externos para fortalecer el planteamiento de sus historias, su progreso en el sí de empresas audiovisuales dentro y/o fuera de Cataluña, su encaje en el mercado y su conexión con el público.

Con este objetivo se diseñará un programa completo de actividades de formación (clases magistrales y talleres a cargo de ponentes nacionales e internacionales), encuentros con la

industria y asistencia a festivales que se comunicará por escrito a todos los participantes seleccionados al inicio de la Residencia.

2.4. Dos estancias de trabajo de una semana de duración

Los proyectos participantes participarán de un mínimo de una estancia y un máximo de dos a lo largo de los nueve meses de acompañamiento que ofrece el programa. La organización cubrirá el alojamiento y parte de las dietas. Ulteriormente se comunicará a los/las participantes las condiciones específicas de cada estancia.

2.5. Celebración de una presentación pública frente a la industria

En la fase final de la Residencia, se celebrará un evento de industria donde los proyectos seleccionados se presentarán frente a las principales empresas y plataformas productoras que operan dentro del Estado. Una vez hecha la presentación, se programarán encuentros individuales de los participantes con aquellas empresas y/o plataformas productoras que hayan mostrado interés en alguno/s de los proyectos presentados. La organización se reserva el derecho de realizar esta tarea durante los 9 meses de Residencia y por tanto de modificar este evento final en un acto de un formato diferente, según las necesidades y el estadio de los proyectos en el momento de finalización del programa.

2.6. Repositorio de guiones

La Acadèmia creará una **base de datos** que incorporará los guiones que hayan finalizado la Residencia y todavía no estén en proceso de producción para **facilitar su exposición entre una red de profesionales activos en búsqueda de su próxima película**. Las empresas y profesionales del audiovisual podrán acceder, mediante registro autorizado, a información detallada sobre cada uno de los proyectos que han participado en la Residencia, incluyendo su estatus de desarrollo, algunos materiales de trabajo y datos de contacto.

3. CONVOCATORIA

3.1. Requisitos y compromisos de participación

Los/las participantes en la residencia deberán ser mayores de edad en el momento de realizar la inscripción.

Se aceptarán sólo proyectos de guión de largometrajes cinematográficos de documental y ficción, incluyendo la animación.

En caso de que el proyecto presentado sea una adaptación, deberá acreditarse la existencia de un acuerdo/contrato de cesión/compra de derechos en el momento de realizar la inscripción.

Se recomienda a los participantes entender el catalán, el castellano y el inglés para poder seguir los contenidos de las formaciones. En algunas ocasiones, la Acadèmia podrá pedir la traducción al inglés de algunos textos, para hacerlos llegar a los profesionales internacionales que impartirán clases magistrales y/o talleres a lo largo de la Residencia.

Se pueden presentar un máximo de dos proyectos por autor/a de forma individual y hasta un máximo de un tercer proyecto siempre y cuando sea en co-autoría.

Se puede presentar un proyecto ya presentado en ediciones anteriores, indicándolo en el lugar correspondiente en el formulario de inscripción.

No es posible compatibilizar la selección en la Residencia de guiones con otro laboratorio o programa de acompañamiento durante el mismo calendario y proyecto. Sí se puede compatibilizar con otros labs con proyectos distintos al seleccionado por la Residencia en coautoría y distintos al seleccionado por la Residencia.

Se garantiza la accesibilidad de las actividades programadas para personas con diversidad funcional que lo requieran.

3.2. Documentación

Los/las autores/as de los proyectos participantes tendrán que presentar dos documentos con la siguiente información:

- **Documento 1: Sinopsis** (hasta 2 páginas y hasta un máximo de 800 palabras) y **memoria de intenciones** (hasta 2 páginas y hasta un máximo de 800 palabras). El fichero se puede presentar en word o en pdf. Si es en pdf, el texto debe estar obligatoriamente en fuente Arial, cuerpo 11 y interlineado 1,5. La nomenclatura del archivo debe ser: DOC1_TITULO PROYECTO NOMBRE AUTOR/A.
- **Documento 2: Argumento** (hasta 10 páginas y hasta un máximo de 4.000 palabras) y **biofilmografía / perfil autor/a** (hasta 2 páginas), con la posibilidad de añadir **enlaces a material audiovisual** relacionado con el proyecto, ya se apropió o referencial (*videomood*, obras anteriores, etc.) que complemente la documentación presentada y que contribuya a entender mejor el tono y estilo del proyecto. El fichero se puede presentar en word o en pdf. Si es en pdf, el texto debe estar obligatoriamente en fuente Arial, cuerpo 11 y interlineado a 1,5. La nomenclatura del archivo debe ser: DOC2_TITULO PROYECTO NOMBRE AUTOR/A.

La documentación deberá presentarse en el idioma de la versión original que se declare que tiene el proyecto.

La lengua que se considera versión original es aquella mayoritaria en el guión: más del 50% en el caso de dos lenguas o el % mayoritario en el caso de más de dos lenguas.

Toda la documentación deberá adjuntarse a través del formulario de inscripción oficial disponible online que deberá cumplimentar debidamente y enviar dentro del plazo indicado.

Los proyectos que no cumplan con los requisitos recogidos en estas bases, serán descalificados automáticamente, ya sea por incumplimiento en la forma de presentación o en términos de formato, lengua o lugar de residencia del/de la solicitante.

Para cualquier duda o información puede contactar con la organización a través de la siguiente c/e: residencia@academiacinematografica.cat o por teléfono 932682776.

3.3. Criterios de selección

La selección se realizará en dos fases:

- Todos los proyectos presentados pasarán por una **fase de preselección en base al Documento 1** (sinopsis y memoria de intenciones) que llevarán a cabo lectores designados por la organización.
- Los proyectos preseleccionados serán valorados por una **comisión de 5 personas** del sector que **analizará el conjunto de documentos presentados** y que, en caso de que lo considere conveniente, solicitará a los finalistas la realización de una entrevista personal para valorar su selección. La comisión designará 10 proyectos seleccionados y 10 proyectos suplentes que se notificarán a los/las interesados/as.

En caso de que el/los autor/es de un proyecto seleccionado renuncie/n a participar en la Residencia, la comisión cubrirá esta vacante con el proyecto suplente que corresponda según el orden de selección identificado en el listado. La renuncia de cualquiera de ellos implicará cubrir la vacante con el siguiente proyecto suplente, hasta que uno de ellos acepte.

Los criterios de valoración, tanto en la preselección como en la selección final, serán los siguientes:

- **Calidad artística** de la propuesta
- **Interés de la temática / personajes** del proyecto
- **Viabilidad** de materialización del guion en película
- **Singularidad y aportación diferencial** de la propuesta presentada
- **Perfil y/o biofilmografía** del autor/a

La comisión asegurará una selección diversa, en la cual:

- Convivan **diferentes maneras de hacer cine**
- Se cuenten historias que visibilicen **colectivos infrarrepresentados**
- Haya **pluralidad** en relación a orígenes étnicos o raciales, de género, orientación sexual, así como diversidad funcional y clase social, tanto a nivel de autoría como temático.
- Se tendrá en cuenta la pluralidad de géneros cinematográficos.

El proceso de selección de los 10 proyectos (así como de los 10 suplentes) estará guiado por los siguientes compromisos:

- **8 proyectos** deberán ser de **ficción** y **2 de documental**.
- **Como mínimo 8 de los proyectos** deberán ser en **lengua catalana**.
- **Como mínimo 5 de los proyectos** deberán estar **escritos o coescritos por mujeres**.
- **Como mínimo 2 de los proyectos** deberán estar **escritos o coescritos por jóvenes menores de 30 años, o por mayores de 50 años**.
- **Como máximo 2 proyectos** podrán tener autores/as **residentes fuera de Cataluña**, siempre que sean **en lengua catalana**.

La resolución de la comisión será inapelable.

3.4. Compromisos de los autores de los proyectos seleccionados

Los/las autores/as de los proyectos seleccionados se comprometen a:

- Presentar toda la documentación solicitada en el plazo indicado ya través de los mecanismos habilitados.
- Seguir el plan de desarrollo del programa.
 - o Tutorías y mentoría: asistencia al 100% de las sesiones.
 - o Talleres, clases magistrales, encuentros con cineastas: asistencia como mínimo al 80% de las sesiones.
 - o Retiros: asistencia obligatoria a los 2 retiros.
 - o Presentación final del proyecto frente a empresas invitadas: asistencia obligatòria.
- Hacer uso habitual del espacio de Trabajo proporcionado.
- Efectuar las acciones de retorno a la comunidad que establezca la organización en forma de charlas y o participación en actividades de las entidades colaboradoras.
- Entregar a la Acadèmia el guion resultante en acabar el programa.
- Ceder el derecho a almacenar el guión resultante en una base de datos privada de la Residencia con el fin de ponerlo a disposición de las productoras interesadas con acceso codificado.
- Autorizar la mención del proyecto con título y sinopsis breve para la difusión de la Residencia en cualquier modalidad, formato o medio de difusión.
- Mencionar la participación en la Residencia de guiones de la Acadèmia del Cinema Català en la documentación generada en el marco de la Residencia, y especialmente, en la obra audiovisual resultante.

El no cumplimiento parcial o total de estos requisitos detectado, constatado y comunicado al residente por la organización, puede causar la revocación de la selección.

La Acadèmia podrà fotografiar y grabar las actividades organizadas y hacer uso, publicación y exposición de las imágenes obtenidas para la difusión de la Residencia, previa autorización firmada de la correspondiente cesión de derechos por parte de los y las participantes.

El residente que abandone el programa una vez iniciado éste por cualquier causa, incluyendo las vinculadas a compromisos de carácter profesional, tendrán que notificarlo a la organización por escrito y con una antelación no inferior a 60 días. La justificación y los motivos expuestos por el abandono serán valorados de forma individual por la Acadèmia. En caso de incumplimiento del plazo de preaviso o de valoración negativa de los motivos expuestos, se podrá requerir el reembolso de la dotación económica percibida por el residente hasta la fecha del abandono, la baja a partir de esa fecha como destinatario de comunicaciones del programa, así como la exclusión de la Base de Datos y cualquier contenido relacionado con la Residencia.

3.5. Plazos y calendario

Los plazos de los distintos procesos para formar parte del programa son los siguientes:

- **Inscripción de proyectos:** del 2 de febrero a las 9h al 1 de marzo de 2024 a las 15h, ambos incluidos.
- **Subsanación de documentación:** del 1 al 12 de marzo de 2024. Sólo se podrán subsanar aquellos documentos requeridos por la organización previa notificación por correo electrónico, en el correo indicado en la inscripción. En caso de no recibir ningún requerimiento querrá decir que no es necesaria la subsanación.
- **Preselección de proyectos:** del 15 de abril al 4 de junio de 2024.
- **Deliberación de la comisión** para la selección final de proyectos: entre el 6 y el 12 de junio de 2024.
- **La confirmación de la selección del proyecto** será notificada vía c/e a partir del día 13 de junio de 2024 desde la dirección residencia@academiadelcinema.cat y deberá ser confirmada por la misma vía en un plazo máximo de 5 días naturales de la fecha de envío de la comunicación por parte de la Acadèmia. En caso de no recibir la confirmación en el plazo indicado, la Acadèmia se reserva el derecho de desestimar el proyecto y sustituirlo por uno de los proyectos suplentes.
- **Comunicación de la no selección:** aquellos proyectos que no hayan sido seleccionados, recibirán un correo comunicando la no selección entre el 16 y el 30 de junio de 2024. La organización comunicará a todas las personas aspirantes si su proyecto ha sido o no seleccionado, sin especificar en ningún caso motivos de la valoración del comité.
- **Periodo de actividades de la Residència:** a partir del 2 de septiembre de 2024 y hasta el 30 de mayo de 2024.

4. CÓDIGO DE CONDUCTA

La Junta Directiva de la Acadèmia aplica una política de tolerancia cero con las conductas que atenten contra los derechos de las personas y, en particular, con las agresiones verbales, físicas y/o sexuales, ofensas, ultrajes o provocaciones, las conductas recogidas en el Código Penal o aquellas que sean gravemente atentatorias de la convivencia social y que pueda cometer a cualquier persona que participe o esté de cualquier forma involucrada en la Residencia y en todas las actividades de la Acadèmia.

En este sentido, la Junta Directiva de la Acadèmia se reserva el derecho de imponer – incluso de forma cautelar – a la persona que aparezca como responsable de alguna de las conductas descritas en el párrafo anterior, incluso de forma inmediata, las medidas de respuesta que en cada caso considere adecuadas y que pueden incluir:

- la expulsión inmediata de la Residencia, con prohibición de volver y/o, incluso, de poder seguir asistiendo a otros actos, eventos, actividades o actuaciones relacionadas con la misma;
- la prohibición para participar en ediciones futuras de la Residencia;
- la descalificación para, y/o la prohibición a futuro de participar en otros proyectos y/o actividades de la Academia.

Todo esto, con independencia y reserva expresa de las acciones que en Derecho correspondan a la Acadèmia y/oa la/s persona/s afectada/s; y sin perjuicio del inicio de los procedimientos disciplinarios que, según el Reglamento de Régimen Interno, sean de aplicación a las personas que sean miembros de la Acadèmia.

La Acadèmia cuenta con un Servicio de atención y prevención de los abusos (más información en: <https://www.academiadelcinema.cat/ca/activitats/departament-d-abusos>) y tiene habilidades los siguientes canales de notificación: 648 526 848 atención telefónica los miércoles de 10h a 14h; por whatsapp y/o email, respuesta antes de 48h); abusos@academiadelcinema.cat.

5. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PROGRAMA DE RESIDENCIA

La Acadèmia se reserva el derecho de suspender, modificar, aplazar o cancelar total o parcialmente el programa, por causas de fuerza mayor o debidamente justificadas, sin que ésta implique responsabilidad alguna por la Acadèmia.

6. ACEPTACIÓN Y INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Residencia comporta la aceptación automática de la totalidad de sus Bases. Si surgiera cualquier duda sobre la interpretación o el sentido del contenido de éstas Bases, la Junta Directiva de la Acadèmia será el órgano encargado de completar esta interpretación.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente de protección de datos, la información personal que sea facilitada a la organización en el proceso de inscripción y selección, es la estrictamente necesaria para la participación en el programa objeto de esta convocatoria y será tratada por la Acadèmia con la exclusiva finalidad de la gestión y administración del citado programa.

La información personal obtenida durante la fase de inscripción será tratada durante el tiempo de duración del proceso de selección de los proyectos, siendo bloqueada y eliminada una vez cubierto este período.

En el caso de que el proyecto sea seleccionado, los datos personales facilitados únicamente serán comunicados a terceras personas implicadas en el desarrollo de la Residencia, además de la correspondiente publicidad relacionada con la selección del proyecto y su desarrollo dentro del programa.

La Acadèmia tratará los datos obtenidos por el mantenimiento de la relación contractual necesaria por la participación en el proceso de selección del programa y que queda establecido en estas bases.

En ningún caso, la Acadèmia realizará una transferencia internacional de los datos obtenidos fuera del territorio de la Unión Europea.

Los participantes en el programa podrán ejercer los derechos otorgados según la normativa vigente en Passeig de Colom, 6, 08002 Barcelona, así como acceder a la Política de Privacidad completa de la entidad en <https://www.academiadelcinema.cat/ca/politica-de-privacitat>.

8. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para la resolución de cualquier conflicto derivado de la aplicación, interpretación y ejecución de estas Bases y/o surgido en el transcurso de la Residencia, los/las participantes y la Acadèmia tratarán de resolver sus diferencias mediante la negociación y previa comunicación del conflicto a o desde la siguiente dirección de e-mail: residencia@academiadelcinema.cat. Si, iniciada la negociación, no se alcanzara un acuerdo amistoso en el plazo de dos semanas desde la notificación del conflicto (o un plazo más amplio si así lo decidieran las partes de común acuerdo, entonces las partes se someterán a un proceso de mediación del Centro ADR del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, que será quien designará a la persona

RESIDÈNCIA DE GUIONS

DE
L'ACADÈMIA
DEL CINEMA
CATALÀ

mediadora. Las partes asumirán los costes de la mediación a medias. Si, transcurridos dos meses desde el inicio de la mediación las partes no alcanzaran un acuerdo (o estuvieran en vías de alcanzarlo, a criterio de la persona mediadora), entonces, y con expresa renuncia de su propio fuero, si fuera otro, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Barcelona, a 15 de enero de 2024

La Junta de la Acadèmia del Cinema Català